



1. Aprobación del acta de la sesión anterior
2. Licencias Urbanísticas
3. Padrón Municipal de Agua 2º Trimestre 2020 Zona B04
4. Expediente 932/2020. Aprobación Lista Cobratoria de Liquidaciones por precio público actividades y cursos_no abonados_temporada 2018/2019
5. Expediente 1088/2020. Contrato Privado: adquisición mascarillas especiales para la policía local
6. Expediente 1988/2019. Adjudicación contrato redacción proyecto y ejecución de las obras fase II. Plaza mirador, Jefatura de Policia, Aparcamiento Público y Ornato exterior
- █ Expediente 1110/2020. Liquidación tributaria Tasa Guardería █
- █ Expediente 1109/2020. Liquidación tributaria Tasa Guardería █
- █ Expediente 1074/2020. Liquidación tributaria Tasa Guardería █
- 10.-Exp.1179/2020 Adquisición Televisión Sala de Juntas
- 11.-Exp. 1150/2020 Encargo Redacción Proyecto, Dirección Obra y SS. Afianzamiento Calle El Cercado.
- 12.-Exp. 1153/2020 Encargo Proyecto, Dirección Obra y SS. Escalera C/Diego Guerrero -C/Barrero
- 13.-Exp. nº 1164/2020 Encargo Proyecto, Dirección Obras y SS Huertos Urbanos
- 14.-Exp. 1166/2020 Monólogos Post Confinamiento.
- 15.-Pagos y Facturas.-
- 16.-Aprobacion Inicial P.P.O. La Fuente.
- 17.-Asuntos Urgentes

23 de JULIO DE 2020

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.-APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Una vez leída el acta de la sesión anterior esta es aprobada por unanimidad.

2.- LICENCIAS DE OBRAS.-.- Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de las solicitudes de Licencias Urbanísticas presentadas en estas dependencias municipales y que son las que a continuación se expresan:

Exped	Tipo Obra	Obra Solicitada	SOLICITANTE	Estado	SITIO	NUM
71/2020	Reforma Menor en Vivienda	reforma interior del trastero "A" en bloque los Arqueros	[REDACTED]	Concedido	Sector Capanes Norte, Urbanización Capanes del Golf, Bloque los Arqueros	
172/2020	Reforma Menor Exterior	construcción de armario en patio	[REDACTED]	Concedido	Urb. Jardines del Sol	H-1
175/2020	Reforma Menor Exterior	levantado y reposición de cubierta plana transitable	[REDACTED]	Concedido	Urb. Benahavis Hills, villa	40
180/2017	Construcción Nueva Vivienda	RENUNCIA LO para construcción de vivienda unifamiliar aislada, distribuida en planta sótano, baja y alta, con piscina exterior	[REDACTED]	Favorable	Urb. Ampliación Cerro Artola A, UA-1, parcela	7

Examinadas las mismas y a la vista de los informes emitidos por los Servicios Municipales correspondientes, se acuerda su concesión, una vez que se hagan efectivos los derechos económicos previstos en la correspondiente Ordenanza Fiscal, debiéndose respetar en todo caso las condiciones que de conformidad con el informe figuren en el dorso de la licencia.

3.-PADRÓN MUNICIPAL DE AGUA SEGUNDO TRIMESTRE 2020 B04 LA QUINTA.- Por el Sr. Secretario se da cuenta a los reunidos de la confección del Padrón Municipal de Agua correspondientes al Segundo Trimestre de 2020 de la zona B04 La Quinta ascendiendo el mismo a la cantidad de 519.031´87€.

Los Sres. Concejales reunidos una vez que tienen conocimiento del contenido del padrón confeccionado, acuerdan por unanimidad su aprobación, así como que el mismo sea puesto al cobro una vez debidamente publicado.

4.-EXPEDIENTE 932/2020. APROBACIÓN LISTA COBRATORIA DE LIQUIDACIONES POR PRECIO PÚBLICO ACTIVIDADES Y CURSOS_NO ABONADOS_TEMPORADA 2018/20.- Por el Sr. Alcalde a la vista de las inscripciones a actividades y cursos para el curso escolar 2018/2019 realizadas por usuarios que no cuentan con la tarjeta del ciudadano,

Considerando necesario aprobar las liquidaciones de ingreso de derecho público derivadas del Precio Público por la utilización, prestación de servicios y realización de

actividades deportivas y culturales en las instalaciones deportivas municipales y otras de naturaleza análoga,

Sabiendo que el art. 4 de la Ordenanza reguladora del citado precio público (BOP Málaga nº 233, de 7 de diciembre de 2017) prevé que la obligación de pago del precio público nace con la formalización de la inscripción/matriculación en la actividad o curso de que se trate, con independencia de su real prestación, si la falta de esta fuera imputable al solicitante.

Los Sres. Concejales reunidos acuerdan por unanimidad:

PRIMERO. Aprobar la lista cobratoria del precio público por la utilización, prestación de servicios y realización de actividades deportivas y culturales en las instalaciones deportivas municipales y otras de naturaleza análoga correspondiente a las inscripciones a actividades y curso del curso escolar 2018/2019 compuesto por 33 liquidaciones de ingreso de derecho público y por un importe total de cuotas municipales de siete mil quinientos noventa euros (7.590,00 €), siendo el periodo voluntario de cobro el que resulte según la fecha de la notificación individual de cada una de las liquidaciones:

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

SEGUNDO. Que se realicen los trámites para la gestión recaudatoria de la referida lista cobratoria por las actividades y cursos correspondientes al curso escolar 2018/2019, notificándose las liquidaciones a los obligados al pago con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición, y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda.

Expte. gestiona		NOMBRE	APELLIDOS	DNI/NIE	DOMICILIO FISCAL	CONCEPTO	TARIFA MENSUAL	MESES	TOTAL 2018/2019
1114	1	[REDACTED]	[REDACTED]	28908899S	Calle la Grulla, 10; 29680 Estepona (Málaga)	GOLF HIJO AGUSTÍN CID RAMIREZ	50	enero a junio	300
1115	2	[REDACTED]	[REDACTED]	28908899S	Calle la Grulla, 10; 29680 Estepona (Málaga)	FUTBOL HIJO AGUSTÍN CID RAMIREZ	30	noviembre a junio	240
1116	3	[REDACTED]	[REDACTED]	79119905C	URBANIZACION JARDINES DEL GOLF, 23; ESTEPONA 29688 (Málaga)	FUTBOL	30	noviembre a junio	240



1117	4			25618390R	URBANIZACION MAR Y MONTE, C/ VERDE 56, ESTEPONA 29680 (Málaga)	FUTBOL	30	noviembre a junio	240
1118	5			09083062V	URBANIZACION MAR Y MONTE, C/ VERDE 56, ESTEPONA 29680 (Málaga)	FUTBOL	30	noviembre a junio	240
1119	6			27334229V	Urbanización Luna Blanca Golf, 1; 29680, Estepona (MALAGA)	FUTBOL HIJO ENZO CASTRO FERNANDEZ	30	noviembre a junio	240
1120	7			78989100Q	CALLE FANTASÍA 16, 3C, MARBELLA - SAN PEDRO ALCANTARA 29670 (Málaga)	COSTURA	30	diciembre a mayo	180
1151	8			79348478L	AVENIDA LAS GOLONDRINAS, ATALAYA-ISDABE, 43, apto 15, ESTEPONA(MALAGA)	FUTBOL	30	noviembre a junio	240
1121	9			503759484	Urbanización Monte Halcones, 16A; 29679 Benahavís (Málaga)	FUTBOL	30	noviembre a junio	240
1122	10			09082485S	URBANIZACION ALCAZABA BEACH HOUSES 26, ESTEPONA 29680 (Málaga)	GOLF	50	diciembre a junio	350
1123	11			09114128X	URBANIZACION ALCAZABA BEACH HOUSES 26, ESTEPONA 29680 (Málaga)	GOLF	50	diciembre a junio	350
1124	12			09082821Y	Calle Monte Biarritz, 45, Reserva Atalaya, nº5; 29680, Estepona (Málaga)	BALONCESTO	30	diciembre a junio	210
1125	13			79066677Z	Avda. La Moraleda, Urb. Ribera de Guadalmina, 22; BENAHAVIS 29679 (MALAGA)	PADEL	30	diciembre a junio	210
1126	14			74644151C	Urb. Alcazaba Beach, Fase IV, apto. 1111; 29680 Estepona (Málaga)	GOLF HIJO JOSÉ ANTONIO MARTIN ALONSO	50	diciembre a junio	350



1127	15			09082944Z	URBANIZACION ATALAYA DEL GOLF, 8, nº 89; ESTEPONA 29680 (MALAGA)	FUTBOL	30	noviembre a junio	240
1128	16			09084828N	Urb. Cartuja del Golf, 22-11; 29680 Estepona (Málaga)	FUTBOL	30	noviembre a junio	240
1129	17			28733803H	Urb. Andalucía Los Pinos, 64; 29680 Estepona (Málaga)	FUTBOL HIJO DANIEL CHRISTIANI MEDINA	30	noviembre a junio	240
1130	18			79037831X	CALLE SAUCES 40, casa 20, ESTEPONA 29680 (MALAGA)	FUTBOL	30	noviembre a junio	240
1131	19			50364913L	Urb. Soleuropa Golf, Casa 72; 29600 Marbella-Nueva Andalucía (Málaga)	FUTBOL	30	noviembre a junio	240
1132	20			50342362P	Urb. Soleuropa Golf, Casa 72; 29600 Marbella-Nueva Andalucía (Málaga)	FUTBOL	30	noviembre a junio	240
1133	21			09083279G	AVENIDA LA RESINA, 70, bloque 4, 1ªA, ESTEPONA 29680 (MALAGA)	FUTBOL	30	noviembre a junio	240
1134	22			Y2053903V	Urb. Atalaya Park, C/Levante, 27; 29680 Estepona (Málaga)	FUTBOL	30	noviembre a junio	240
1135	23			79147774J	Urb. Las Terrazas de Bel Air, bloque 5, nº 2; 29680 Estepona (Málaga)	FUTBOL	30	noviembre a junio	240
1136	24			09118082P	URB. ATALAYA DE CORTESOL 33, ESTEPONA 29680 (MALAGA)	FUTBOL	30	noviembre a junio	240
1137	25			27342422E	CALLE AIXA, S/N, BLQ.2, 1B (CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL); 29679 BENAHAIVIS (MÁLAGA)	FUTBOL HIJO GABRIEL GARCIA LOPEZ	30	noviembre a junio	240
1138	26			78965908P	Urb. Valle del Sol Alto. El Algarrobo, nº1; San Pedro de Alcántara-Marbella (Málaga)	FLAMENCO HIJA JIMENA CASTELLANO SANCHEZ	30	noviembre a mayo	210



1140	27			78965908P	Urb. Valle del Sol Alto. El Algarrobo, nº1; San Pedro de Alcántara- Marbella (Málaga)	FLAMENCO HIJA VALERIA CASTELLANO SANCHEZ	30	noviembre a mayo	210
1143	28			Y6637632F	URBANIZACIÓN EL CASAR 29, BENAHAVIS 29679 (MALAGA)	FUTBOL HIJO MICEAL O'HARA	30	noviembre a junio	240
1145	29			09082945S	URBANIZACION ATALAYA DEL GOLF, 8, nº 89; ESTEPONA 29680 (MALAGA)	BALONCESTO	30	noviembre a junio	240
1146	30			X9846140R	URB. SGATSUN HILLS, ARROYO LAS CANAS, 40, Nº 613; 29680 ESTEPONA (MALAGA)	FUTBOL	30	noviembre a junio	240
1147	31			Y3821230R	URB. NUEVA ALCANTARA, EDIF.CORONA, 1ºC; 29670 MARBELLA-SAN PEDRO DE ALCANTARA (MALAGA)	FUTBOL HIJO DANILO	30	noviembre	30
1148	32			Y3821230R	URB. NUEVA ALCANTARA, EDIF.CORONA, 1ºC; 29670 MARBELLA-SAN PEDRO DE ALCANTARA (MALAGA)	BAILE HIJA ELENA	30	noviembre	30
1149	33			77451351R	CALLE TERRAZA 168, 1º A1; 29679 BENAHAVIS (MALAGA)	RECICLAJE MUEBLES	30	febrero a mayo	120
TOTAL									7.590

5.-EXPEDIENTE 1988/2019. ADJUDICACIÓN CONTRATO REDACCIÓN PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS FASE II. PLAZA MIRADOR, JEFATURA DE POLICIA, APARCAMIENTO PÚBLICO Y ORNATO EXTERIOR.- Por la Mesa de Contratación se ha propuesto la adjudicación de la Obra de Fase II Plaza Mirador, Jefatura de Policia, Aparcamiento Público Y Ornato Exterior, a cuyos efectos se ha emitido el siguiente Informe Propuesta por al Secretaria municipal.

Informe-Propuesta de Secretaría

Procedimiento: Contrato de Obras por Procedimiento Abierto

Asunto: Procedimiento para la Elaboración del Proyecto y Ejecución de las obras de Fase II. Finalización Aparcamiento, Jefatura de Policía Local, Plaza Mirador y Ornato de Fachada, sito en Avenida de Andalucía en el casco urbano de Benahavís".

Documento firmado por: El Secretario

INFORME-PROPUESTA DE SECRETARÍA

En relación con el expediente relativo a la contratación por procedimiento abierto de Obras para la Elaboración del Proyecto y Ejecución de las obras de Fase II. Finalización Aparcamiento, Jefatura de Policía Local, Plaza Mirador y Ornato de Fachada, sito en Avenida de Andalucía en el casco urbano de Benahavís", emitió el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. A la vista de los siguientes antecedentes :

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
1987/2019	Proyecto de obras	Junta de Gobierno Local	12 de diciembre 2019

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º
Propuesta de contratación de la obra	19/12/2019
Informe de Secretaria	20/12/2019
Acuerdo Órgano Contratación, Junta de Gobierno Local	26/12/2019
Pliego de cláusulas administrativas aprobación por el Pleno	26/12/2019

SEGUNDO. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: OBRAS	
Objeto del contrato: Procedimiento para la redacción de proyecto, dirección de obras y dirección de ejecución del proyecto de Fase II. Finalización de Jefatura de Policía, ornato del edificio y Parking Público.	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: Clasificación CPV :	
<ul style="list-style-type: none"> • 71000000 SERVICIO DE ARQUITECTURA, CONSTRUCCIÓN, INGENIERIA E INSPECCIÓN • 4520000-9: Trabajos generales de construcción de inmuebles y obras de ingeniería civil. 	

Valor estimado del contrato:1.725.000,20 euros	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 1.425.620,00 EUROS	Presupuesto base de licitación IVA excluido: 1.425.620,00 EUROS
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 1.725.000,20 euros	
Duración de la ejecución del proyecto: DOS MESES	Duración de la ejecución del proyecto: dos MESES

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 158 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

— El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

— El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Alcalde de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto para las **Redacción del Proyecto y la ejecución de las obras** del proyecto de Fase II. Finalización de Jefatura de Policía, ornato del edificio y Parking Público, en el casco urbano de **Benahavís**, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2019	442.62201	1.725.00,00euros

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas¹.

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante

Los Sres. Concejales reunidos a la vista de lo informado acuerdan por unanimidad:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto para las **Redacción del Proyecto y la ejecución de las obras** del proyecto de Fase II. Finalización de Jefatura de Policía, ornato del edificio y Parking Público, en el casco urbano de **Benahavís**, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.



TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2019	442.62201	1.725.00,00euros

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas².

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante

7.-EXPEDIENTE 1110/2020. LIQUIDACIÓN TRIBUTARIA TASA GUARDERÍA [REDACTED].-Visto que con fecha 21/07/2020, se emitió el Informe del Órgano de Recaudación incluyendo la Propuesta de Liquidación.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

Los Sres. Concejales reunidos a la vista de lo informado acuerdan por unanimidad:

PRIMERO. Aprobar la liquidación de la tasa por prestación de los servicios de atención socioeducativa con o sin comedor y taller de juego en la "Escuela Infantil Torre Leonera":

LIQUIDACIÓN TRIBUTARIA PROVISIONAL

a) **Obligado tributario.**

Nombre y apellidos/Razón social: [REDACTED]

D.N.I./ N.I.E./ C.I.F.: 44.595.459-T

Domicilio: C/ Pico del Naranco, 26; 29688 Estepona (Málaga)

b) Deuda tributaria.

Concepto: Tasa por prestación de servicios en la Escuela Infantil Torre Leonera, correspondiente al mes de marzo de 2020 (1ª quincena).

Importe: 139,44 € del mes de marzo (1ª quincena) de 2020, incrementado en 3,03 € del recargo por devolución del recibo.

Todo ello de conformidad con el artículo 8 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación de servicios en la Escuela Infantil Torre Leonera (BOP nº 126, de 04/07/2017)

Total: 142,47 €

c) Medios de impugnación.

Contra la presente Liquidación se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que lo dictó y como requisito previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo. No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

d) Plazo de pago de la deuda tributaria.

El pago en período voluntario deberá hacerse en los siguientes plazos:

1) Si la notificación de la presente liquidación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

2) Si la notificación de la presente liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Caso de no hacer efectiva la cantidad adeudada en el plazo anterior, el Ayuntamiento dará traslado del expediente al Patronato Provincial de Recaudación para su cobro en vía ejecutiva.

e) Pago de la deuda tributaria

1) El Pago deberá realizarse preferentemente desde nuestra sede electrónica (<http://benahavis.sedelectronica.es>) mediante la opción **Pago Telemático**, indicando los siguientes campos:

- Expediente: 1110/2020
- Concepto: Tasa por prestación de servicios en la Escuela Infantil Torre Leonera, correspondiente al mes de marzo de 2020 (1ª quincena).
- Importe: 142,47 €

2) En caso de **transferencia bancaria**, el ingreso deberá efectuarse en la siguiente oficina bancaria:

UNICAJA BANCO	IBAN ES24 2103 0112 9600 6000 0063
---------------	------------------------------------

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo y requerir el pago al obligado tributario la cantidad señalada con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición, y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

8.-EXPEDIENTE 1109/2020. LIQUIDACIÓN TRIBUTARIA TASA

GUARDERÍA [REDACTED].- Visto que con fecha 21/07/2020, se emitió el Informe del Órgano de Recaudación incluyendo la Propuesta de Liquidación.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

Los Sres. Concejales reunidos a la vista de lo informado acuerdan por unanimidad:

PRIMERO. Aprobar la liquidación de la tasa por prestación de los servicios de atención socioeducativa con o sin comedor y taller de juego en la "Escuela Infantil Torre Leonera":

LIQUIDACIÓN TRIBUTARIA PROVISIONAL

f) Obligado tributario.

Nombre y apellidos/Razón social: [REDACTED]

D.N.I./ N.I.E./ C.I.F.: Y-3122023-V

Domicilio: Urb. Paraíso Bellevue, 30 BJ C; 29679 Benahavís (Málaga)

g) Deuda tributaria.

Concepto: Tasa por prestación de servicios en la Escuela Infantil Torre Leonera, correspondiente al mes de enero de 2020.

Importe: 177,79 € del mes de enero de 2020, incrementado en 3,03 € del recargo por devolución del recibo.

Todo ello de conformidad con el artículo 8 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación de servicios en la Escuela Infantil Torre Leonera (BOP nº 126, de 04/07/2017)

Total: 180,82 €

h) Medios de impugnación.

Contra la presente Liquidación se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que lo dictó y como requisito previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo. No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

i) Plazo de pago de la deuda tributaria.

El pago en período voluntario deberá hacerse en los siguientes plazos:

1) Si la notificación de la presente liquidación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

2) Si la notificación de la presente liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Caso de no hacer efectiva la cantidad adeudada en el plazo anterior, el Ayuntamiento dará traslado del expediente al Patronato Provincial de Recaudación para su cobro en vía ejecutiva.

j) Pago de la deuda tributaria



1) El Pago deberá realizarse preferentemente desde nuestra sede electrónica (<http://benahavis.sedelectronica.es>) mediante la opción **Pago Telemático**, indicando los siguientes campos:

- Expediente: 1109/2020
- Concepto: Tasa por prestación de servicios en la Escuela Infantil Torre Leonera, correspondiente al mes de enero de 2020.
- Importe: 180,82 €

2) En caso de **transferencia bancaria**, el ingreso deberá efectuarse en la siguiente oficina bancaria:

UNICAJA BANCO	IBAN ES24 2103 0112 9600 6000 0063
---------------	------------------------------------

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo y requerir el pago al obligado tributario la cantidad señalada con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición, y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

9.-EXPEDIENTE 1074/2020. LIQUIDACIÓN TRIBUTARIA TASA GUARDERÍA [REDACTED].-Visto que con fecha 21 de Julio se emitió el Informe del Órgano de Recaudación incluyendo la Propuesta de Liquidación.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

Los Sres. Concejales reunidos a la vista de lo informado acuerdan por unanimidad:

PRIMERO. Aprobar la liquidación de la tasa por prestación de los servicios de atención socioeducativa con o sin comedor y taller de juego en la “Escuela Infantil Torre Leonera”:

LIQUIDACIÓN TRIBUTARIA PROVISIONAL

k) Obligado tributario.

Nombre y apellidos/Razón social: [REDACTED]

D.N.I./ N.I.E./ C.I.F.: 79.055.540-D

Domicilio: C/ Huerto de Fernando, 2, 1 H; 29679 Benahavís (Málaga)

l) Deuda tributaria.

Concepto: Tasa por prestación de servicios en la Escuela Infantil Torre Leonera, correspondiente a los meses de ENERO y MARZO (días 1-15) de 2020.

Importe: 55,77 € del mes de enero de 2020, incrementado en 3,03 € del recargo por devolución del recibo. Y 27,89 € del mes de marzo de 2020, incrementado en 3,03 € del recargo por devolución del recibo.

Todo ello de conformidad con el artículo 8 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación de servicios en la Escuela Infantil Torre Leonera (BOP nº 126, de 04/07/2017)

Total: 89,72 €

m) Medios de impugnación.

Contra la presente Liquidación se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que lo dictó y como requisito previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo. No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

n) Plazo de pago de la deuda tributaria.

El pago en período voluntario deberá hacerse en los siguientes plazos:

- 1) Si la notificación de la presente liquidación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- 2) Si la notificación de la presente liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Caso de no hacer efectiva la cantidad adeudada en el plazo anterior, el Ayuntamiento dará traslado del expediente al Patronato Provincial de Recaudación para su cobro en vía ejecutiva.

o) Pago de la deuda tributaria

1) El Pago deberá realizarse preferentemente desde nuestra sede electrónica (<http://benahavis.sedelectronica.es>) mediante la opción **Pago Telemático**, indicando los siguientes campos:

- Expediente: 1074/2020
- Concepto: Tasa por prestación de servicios en la Escuela Infantil Torre Leonera, correspondiente a los meses de enero y marzo (1ª quincena) de 2020.
- Importe: 89,72 €

2) En caso de **transferencia bancaria**, el ingreso deberá efectuarse en la siguiente oficina bancaria:

UNICAJA BANCO	IBAN ES24 2103 0112 9600 6000 0063
---------------	------------------------------------

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo y requerir el pago al obligado tributario la cantidad señalada con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición, y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

10.-EXP.1179/2020 ADQUISICIÓN TELEVISIÓN SALA DE JUNTAS.-

Por el Sr. Alcalde se informa a los reunidos que es necesario adquirir un televisor para la Sala de Junta que se adapte a las nuevas tecnologías para poder compatibilizar las necesidades actuales, a cuyos efectos se han solicitado varios presupuestos.

Los Sres. Concejales reunidos a la vista de lo informado acuerdan por unanimidad:

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato menor (1179/2020) cuyo objeto es objeto la adquisición de un televisor modelo TV LED 207 cm (82") Samsung UE82RU8005 4K con Inteligencia Artificial (IA), HDR y Smart TV para la sala de Juntas a la mercantil / tercero MEDIA MARKT MALAGA-CENTRO VIDEO-TV-HIFI-ELEKTRO-COMPUTER-FOTO

SA, con CIF / NIF A63907273 y domicilio social en calle explanada de la estación, 29002 Málaga con estricta sujeción a los términos especificados por el adjudicatario en el presupuesto presentado que obra en el expediente que asciende a la cantidad de 1.815,70 euros más 381,30 euros de IVA.

SEGUNDO.- AUTORIZAR Y DISPONER el gasto propuesto por la *mercantil / tercero MEDIA MARKT MALAGA-CENTRO VIDEO-TV-HIFI-ELEKTRO-COMPUTER-FOTO SA*, con CIF / NIF A63907273 y domicilio social en calle explanada de la estación, 29002 Málaga, imputándolo a la aplicación (920.626) del Presupuesto General 2020.

TERCERO.- El importe del contrato se hará efectivo previa acreditación de la prestación del servicio objeto del contrato y de presentación de la factura del servicio correspondiente en legal forma.

CUARTO.- Notificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en forma reglamentaria.

11.-EXP.1150/2020 ENCARGO REDACCIÓN PROYECTO, DIRECCIÓN OBRA Y SS. AFIANZAMIENTO CALLE EL CERCADO. Por la Concejala de Obras se informa que es necesario realizar obras de Afianzamiento en Calle El Cercado, ya que se ha producido un deslizamiento de la misma abriéndose grietas en el vial, a cuyos efectos hay que encargar la redacción del correspondiente Proyecto así como la Dirección de Obras y Coordinación de Seguridad y Salud, habiéndose solicitado varios presupuestos.

Los Sres. Concejales reunidos a la vista de lo informado acuerdan por unanimidad:

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato menor (1150/2020) cuyo objeto es el Encargo de redacción de proyecto, EBSS y dirección de obra y coordinación de SyS en fase de ejecución de "Afianzamiento deslizamiento calle Cercado" a la *mercantil / tercero IDEA CONSULTORIA Y URBANISMO, SL*, con CIF / NIF B92536747 y domicilio social en calle JUAN DE PADILLA, nº 22, 1º, 29008, Málaga con estricta sujeción a los términos especificados por el adjudicatario en el presupuesto presentado que obra en el expediente que asciende a la cantidad de 2.568,06 euros más 539,29 euros de IVA.

SEGUNDO.- AUTORIZAR Y DISPONER el gasto propuesto por la *mercantil / tercero IDEA CONSULTORIA Y URBANISMO, SL*, con CIF / NIF B92536747 y domicilio social en calle JUAN DE PADILLA, nº 22, 1º, 29008, Málaga, imputándolo a la aplicación (151.22706) del Presupuesto General 2020.

TERCERO.- El importe del contrato se hará efectivo previa acreditación de la prestación del servicio objeto del contrato y de presentación de la factura del servicio correspondiente en legal forma.

CUARTO.- Notificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en forma reglamentaria.

12.-EXP. 1153/2020 ENCARGO PROYECTO, DIRECCIÓN OBRA Y SS. ESCALERA C/DIEGO GUERRERO -C/BARRERO.- Nuevamente por la Concejala de Obras se informa que se van a realizar las obras Escalera que une calle

Diego Guerrero Flores con Calle El Barrero, a cuyos efectos hay que encargar la redacción del correspondiente Proyecto así como la Dirección de Obras y Coordinación de Seguridad y Salud, habiéndose solicitado varios presupuestos.

Los Sres. Concejales reunidos a la vista de lo informado acuerdan por unanimidad:

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato menor (1156/2020) cuyo objeto es el encargo de redacción de proyecto, EBSS y dirección de obra y coordinación de SyS en fase de ejecución de "reparación y embellecimiento escalera C/Diego Guerrero-C/ Barrero a la mercantil / tercero GABRIEL DE CRISTOBAL VIVAS, con CIF / NIF 07046106X y domicilio social en calle El Pilar, Edif. El Mirador, nº 1D, 29679, Benahavís, Málaga, con estricta sujeción a los términos especificados por el adjudicatario en el presupuesto presentado que obra en el expediente que asciende a la cantidad de 2.600,00 euros más 546,00 euros de IVA.

SEGUNDO.- AUTORIZAR Y DISPONER el gasto propuesto por la mercantil / tercero GABRIEL DE CRISTOBAL VIVAS, con CIF / NIF 07046106X y domicilio social en calle El Pilar, Edif. El Mirador, nº 1D, 29679, Benahavís, Málaga, imputándolo a la aplicación (151.22706) del Presupuesto General 2020.

TERCERO.- El importe del contrato se hará efectivo previa acreditación de la prestación del servicio objeto del contrato y de presentación de la factura del servicio correspondiente en legal forma.

CUARTO.- Notificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en forma reglamentaria.

13.-EXP. Nº 1164/2020 ENCARGO PROYECTO, DIRECCIÓN OBRAS Y SS HUERTOS URBANOS.- Nuevamente por la Concejala de Obras se informa que se van a realizar nuevos Huertos Urbanos, a cuyos efectos hay que encargar la redacción del correspondiente Proyecto así como la Dirección de Obras y Coordinación de Seguridad y Salud, habiéndose solicitado varios presupuestos.

Los Sres. Concejales reunidos a la vista de lo informado acuerdan por unanimidad:

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato menor (1164/2020) cuyo objeto es el encargo de Encargo redacción de proyecto y EBSS de "Construcción de Huertos urbanos 2020 a la mercantil / tercero GABRIEL DE CRISTOBAL VIVAS, con CIF / NIF 07046106X y domicilio social en calle El Pilar, Edif. El Mirador, nº 1D, 29679, Benahavís, Málaga con estricta sujeción a los términos especificados por el adjudicatario en el presupuesto presentado que obra en el expediente que asciende a la cantidad de 1.750,00 euros más 365,50 euros de IVA.

SEGUNDO.- AUTORIZAR Y DISPONER el gasto propuesto por la mercantil / tercero GABRIEL DE CRISTOBAL VIVAS, con CIF / NIF 07046106X y domicilio social en calle El Pilar, Edif. El Mirador, nº 1D, 29679, Benahavís, Málaga, imputándolo a la aplicación (172122706) del Presupuesto General 2020.

TERCERO.- El importe del contrato se hará efectivo previa acreditación de la prestación del servicio objeto del contrato y de presentación de la factura del servicio correspondiente en legal forma.

CUARTO.- Notificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en forma reglamentaria.

14.-EXP. 1166/2020 MONÓLOGOS POST CONFINAMIENTO.-Por la Concejala de Cultura se informa a los reunidos que se ha previsto contratar la actuación de monólogos con la intención de reactivar la economía local, a cuyos efectos se ha solicitado el correspondiente presupuesto.

Los Sres. Concejales reunidos a la vista de lo informado acuerdan por unanimidad:

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato menor (**1166/2020**) cuyo objeto es el servicio de Monólogos para reactivar la economía local debido al covid 19 a la mercantil / tercero [REDACTED], con CIF / NIF **53696089J** y domicilio social en calle Plaza Uncibay, , 3 ´5º 5, Málaga con estricta sujeción a los términos especificados por el adjudicatario en el presupuesto presentado que obra en el expediente que asciende a la cantidad de 2.900,00 euros más 609 euros de IVA.

SEGUNDO.- AUTORIZAR Y DISPONER el gasto propuesto por la mercantil / tercero [REDACTED] con CIF / NIF **53696089J** y domicilio social en calle Plaza Uncibay, , 3 ´5º 5, Málaga, imputándolo a la aplicación (334.22609) del Presupuesto General 2020.

TERCERO.- El importe del contrato se hará efectivo previa acreditación de la prestación del servicio objeto del contrato y de presentación de la factura del servicio correspondiente en legal forma.

CUARTO.- Notificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en forma reglamentaria.

15.-PAGOS Y FACTURAS.-Vista la relación de obligaciones presentadas en este Ayuntamiento, por importe de 214.019,64 euros, que a continuación se relacionan:

- Facturas desde Nº Entrada F/2020/1347 emitida por MALAGA CLUB DE FUTBOL S.A.D. (Fecha r.e. 15/06/2020) a Nº Entrada F/2020/1628 emitida por ORANGE ESPAGNE S.A.U. (Fecha r.e. 09/07/2020).
- Intereses de demora devengados por el Reintegro de la Subvención Benahavís tiene Arte a la Diputación Provincial de Málaga.
- Tasa de la oficina técnica de urbanismo de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol.
- Aportación para gastos corrientes de Funcionamiento de la Fundación Hispano Árabe de la dieta Mediterránea.

Visto el informe de Intervención nº 23/2020, de fecha 22 de julio, relativo al reconocimiento de la relación de obligación citadas;

De conformidad con la Resolución 74/2019, de 27 de julio, de Delegación de Competencias del Sr. Alcalde-Presidente en la Junta de Gobierno Local,

Los Sres. Concejales reunidos acuerdan por unanimidad:

PRIMERO.- Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 34 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, modificado por el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, y los informes presentados por los contratistas explicando la forma en que se han seguido prestando los servicios, así como acta de conformidad de la prestación de los mismos, aceptar las justificaciones aportadas por los contratistas y no suspender los contratos, puesto que los servicios se han seguido prestando en la medida de lo posible.

SEGUNDO.- Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago de gastos correspondientes al ejercicio 2020, por importe de 168.986,70 euros, y que a continuación se relacionan:

Nº de Entrada	Fecha r.e.	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Nombre	Programa	Económica
F/2020/1347	15/06/2020	COM1920-00161	15/06/2020	121.000,00	MALAGA CLUB DE FUTBOL S.A.D.	341	2260202
F/2020/1430	22/06/2020	Emit- 2026	22/06/2020	3.327,73	IDEA CONSULTORIA Y URBANISMO S.L.	151	22706
F/2020/1456	30/06/2020	1 000010	30/06/2020	1.737,56	COBO MEDINA FRANCISCO	920	22604
F/2020/1457	30/06/2020	F076-0620-74	30/06/2020	300,99	MAINAKE SEGURA S.L.	920	212
F/2020/1496	02/07/2020	19	06/05/2020	88,95	BENITEZ CARRASCO, FRANCISCO	231	22105
F/2020/1497	02/07/2020	38	18/05/2020	100,60	BENITEZ CARRASCO, FRANCISCO	231	22105
F/2020/1498	02/07/2020	43	18/05/2020	101,45	BENITEZ CARRASCO, FRANCISCO	231	22105
F/2020/1499	02/07/2020	55	28/05/2020	81,74	BENITEZ CARRASCO, FRANCISCO	231	22105
F/2020/1500	02/07/2020	569	01/05/2020	103,05	JOSE ANTONIO BARRIGA CABRERA	231	22105
F/2020/1501	02/07/2020	570	01/05/2020	94,90	JOSE ANTONIO BARRIGA CABRERA	231	22105
F/2020/1503	02/07/2020	598	08/05/2020	110,00	JOSE ANTONIO BARRIGA CABRERA	231	22105
F/2020/1505	02/07/2020	599	08/05/2020	84,40	JOSE ANTONIO BARRIGA CABRERA	231	22105
F/2020/1506	02/07/2020	Emit-13 0	30/06/2020	1.074,48	ESLAVA PINTO LUCAS MARCELO	341	2279914
F/2020/1508	02/07/2020	20 013	01/07/2020	2.064,41	GOTTRAINING XXI S.L.	341	2279914
F/2020/1512	03/07/2020	600	08/05/2020	127,10	JOSE ANTONIO BARRIGA CABRERA	231	22105
F/2020/1513	03/07/2020	601	08/05/2020	114,50	JOSE ANTONIO BARRIGA CABRERA	231	22105
F/2020/1514	03/07/2020	708	06/06/2020	111,60	JOSE ANTONIO BARRIGA CABRERA	231	22105
F/2020/1515	03/07/2020	723	09/06/2020	114,50	JOSE ANTONIO BARRIGA CABRERA	231	22105
F/2020/1516	03/07/2020	739	16/06/2020	112,90	JOSE ANTONIO BARRIGA CABRERA	231	22105
F/2020/1517	03/07/2020	740	16/06/2020	140,67	JOSE ANTONIO BARRIGA CABRERA	231	22105
F/2020/1518	03/07/2020	742	16/06/2020	140,50	JOSE ANTONIO BARRIGA CABRERA	231	22105



F/2020/1519	03/07/2020	751	17/06/2020	129,20	JOSE ANTONIO BARRIGA CABRERA	231	22105
F/2020/1520	03/07/2020	752	17/06/2020	109,95	JOSE ANTONIO BARRIGA CABRERA	231	22105
F/2020/1521	03/07/2020	753	17/06/2020	122,50	JOSE ANTONIO BARRIGA CABRERA	231	22105
F/2020/1522	03/07/2020	754	17/06/2020	94,90	JOSE ANTONIO BARRIGA CABRERA	231	22105
F/2020/1523	03/07/2020	756	18/06/2020	157,50	JOSE ANTONIO BARRIGA CABRERA	231	22105
F/2020/1524	03/07/2020	21284/1	17/06/2020	102,00	EVA RAMIREZ MARTIN	231	22105
F/2020/1525	03/07/2020	62	10/06/2020	108,33	BENITEZ CARRASCO, FRANCISCO	231	22105
F/2020/1526	03/07/2020	63	10/06/2020	101,39	BENITEZ CARRASCO, FRANCISCO	231	22105
F/2020/1527	03/07/2020	66	10/06/2020	101,40	BENITEZ CARRASCO, FRANCISCO	231	22105
F/2020/1528	03/07/2020	72	10/06/2020	122,16	BENITEZ CARRASCO, FRANCISCO	231	22105
F/2020/1530	06/07/2020	Emit- 197	06/07/2020	234,45	SUMINISTROS BERLUC S.L.	311	22199
F/2020/1531	07/07/2020	085031561 273 0144 PMR001N0 285086	03/07/2020	112,54	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2020/1535	07/07/2020	Emit- 239	06/07/2020	3.363,44	GUERRERO MERCHAN PEDRO	1532	62901
F/2020/1536	07/07/2020	401610600	06/07/2020	149,70	CANON ESPAÑA S.A.	920	22002
F/2020/1538	08/07/2020	843049102	07/07/2020	264,24	RICOH ESPAÑA SLU.	920	216
F/2020/1539	08/07/2020	843049513	07/07/2020	6,22	RICOH ESPAÑA SLU.	920	216
F/2020/1543	08/07/2020	202305	01/07/2020	372,08	RIMESA	171	22111
F/2020/1544	08/07/2020	202306	01/07/2020	1.692,91	RIMESA	342	629
F/2020/1545	08/07/2020	202307	01/07/2020	48,06	RIMESA	920	214
F/2020/1546	08/07/2020	202308	01/07/2020	131,16	RIMESA	342	22199
F/2020/1547	08/07/2020	202309	01/07/2020	8.498,47	RIMESA	342	2219902
F/2020/1548	08/07/2020	202310	01/07/2020	153,38	RIMESA	311	22199
F/2020/1549	08/07/2020	202311	01/07/2020	95,74	RIMESA	342	22111
F/2020/1550	08/07/2020	202312	01/07/2020	1.649,22	RIMESA	342	22111
F/2020/1553	12/07/2020	Emit- 2000348	12/07/2020	726,00	ROTULOS MANCILLA S.L.	311	22199
F/2020/1557	15/07/2020	085017788 121 0840 PNR001N02 38204	10/07/2020	565,22	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2020/1558	15/07/2020	999399594 045 1227 PNR001N02 13211	22/06/2020	1.375,71	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2020/1559	15/07/2020	085017775 566 0500 PNR001N02 30472	06/07/2020	296,87	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2020/1560	15/07/2020	085031561 313 0144 PMR001N0 294124	07/07/2020	259,86	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2020/1561	15/07/2020	085017775 566 0494 PNR001N02 10303	17/06/2020	4.037,87	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2020/1562	15/07/2020	085017670 932 0840	02/07/2020	836,41	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100



		PNR001N02 21068					
F/2020/1563	15/07/2020	085017776 141 0802 PNR001N02 31170	06/07/2020	739,52	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2020/1564	15/07/2020	999392182 973 1276 PNR001N02 31674	07/07/2020	146,98	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2020/1565	15/07/2020	999392181 891 1280 PNR001N02 18446	02/07/2020	590,76	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	342	22100
F/2020/1566	15/07/2020	999395219 287 1335 PNR001N02 22152	03/07/2020	368,15	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	323	22100
F/2020/1567	15/07/2020	085028839 110 0390 PMR001N0 269681	22/06/2020	165,23	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2020/1568	15/07/2020	085017669 802 0840 PNR001N02 21067	02/07/2020	1.827,95	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2020/1569	15/07/2020	085029789 093 0611 PMR001N0 285679	03/07/2020	200,32	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	323	22100
F/2020/1570	15/07/2020	085017775 931 0441 PNR001N02 27738	03/07/2020	117,93	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2020/1571	15/07/2020	085030811 666 0346 PNR001N02 15386	25/06/2020	187,03	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2020/1573	15/07/2020	085028839 275 0390 PMR001N0 270629	23/06/2020	242,11	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2020/1574	15/07/2020	999395222 040 1231 PNR001N02 28480	06/07/2020	200,93	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2020/1575	15/07/2020	085017776 561 0796 PNR001N02 35625	08/07/2020	825,27	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2020/1576	15/07/2020	085017776 648 0650 PNR001N02 32703	07/07/2020	341,07	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2020/1577	15/07/2020	012093450 179 0491 PNR001N02 31682	07/07/2020	161,67	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2020/1578	15/07/2020	999395166 630 1242 PNR001N02 22150	03/07/2020	199,99	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2020/1579	15/07/2020	085017776 405 0711 PNR001N02 28073	03/07/2020	64,76	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100



F/2020/1580	15/07/2020	085017776 308 0817 PNR001N02 38203	10/07/2020	201,56	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2020/1581	15/07/2020	085017748 641 0840 PNR001N02 28072	03/07/2020	405,36	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2020/1582	15/07/2020	999362288 701 0720 PLR001N02 85612	23/06/2020	224,35	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2020/1583	15/07/2020	085005255 925 0510 PLR001N02 85519	23/06/2020	191,69	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2020/1584	15/07/2020	085004367 953 0982 PLR001N02 93066	02/07/2020	1.629,36	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2020/1585	15/07/2020	999429409 881 1046 PLR001N03 11084	06/07/2020	105,68	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2020/1586	15/07/2020	085032016 347 0024 PLR001N03 10236	06/07/2020	42,43	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2020/1587	15/07/2020	085005057 517 0501 PLR001N02 84276	22/06/2020	171,88	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2020/1588	15/07/2020	999312930 875 0959 PLR001N02 84405	22/06/2020	353,91	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2020/1589	15/07/2020	085031977 933 0044 PPR001N00 95164	07/07/2020	104,00	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2020/1590	15/07/2020	085007068 469 0506 PLR001N02 86718	24/06/2020	318,10	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2020/1591	15/07/2020	085031977 933 0031 PPR001N00 87042	23/06/2020	215,56	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2020/1592	15/07/2020	085005242 105 0925 PLR001N03 06543	03/07/2020	134,29	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2020/1626	23/06/2020	6FT138	23/06/2020	363,99	AGRONIMER S.L.U.	171	214
F/2020/1627	10/07/2020	6FT153	10/07/2020	197,82	AGRONIMER S.L.U.	171	214
F/2020/1628	09/07/2020	A10015024 0790720	09/07/2020	796,14	ORANGE ESPAGNE S.A.U.	912	22200
			TOTAL	168.986,70			

INTERESES DE DEMORA REINTEGRO SUBVENCION DIPMA.

TERCERO.- Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago de los intereses de demora devengados por el Reintegro de la Subvención Benahavís tiene Arte a la Diputación Provincial de Málaga, por importe de **7,94 €**, con el siguiente detalle:

Nº de Registro	Fecha	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Descripción	Programa	Económica
F/2020/1624	07/07/2020	2019/14978	23/04/2020	7,94	DIFERENCIA INTERESES DE DEMORA REINTEGRO SUBVENCION BENAHAVIS TIENE ARTE .CÓDIGO 2.26.cu.16/c	934	352
			TOTAL	7,94			

TASAS MANCOMUNIDAD

CUARTO.- Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago de la tasa de la oficina técnica de urbanismo de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol correspondiente a la emisión de informes técnicos, que a continuación se relacionan:

Nº de Registro	Fecha	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Descripción	Programa	Económica
F/2020/1625	14/07/2020	5/2020	14/07/2020	25,00	TASA OFICINA TECNICA POR EMISION DE INFORME SOBRE LOCAL EN OFICINA PROMOCION INMOBILIARIA LA ZAGALETA EXPTE 05/2020	920	22502
			TOTAL	25,00			

APORTACION GASTOS FUNCIONAMIENTO FUNDACION HISPANO ARABE DE LA DIETA MEDITERRANEA

QUINTO.- Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago de la Aportación para gastos corrientes de Funcionamiento de la Fundación Hispano Árabe de la dieta Mediterránea, que a continuación se relaciona:

Nº de Registro	Fecha	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Descripción	Programa	Económica
F/2020/3114	14/07/2020	Julio	14/07/2020	45.000,00	Aportación para gastos corrientes de Funcionamiento	432	442
			TOTAL	45.000,00			

16.-APROBACION INICIAL P.P.O. LA FUENTE.- Por el Sr. Secretario se informa, en relación con la Aprobación Inicial del Plan Parcial de Ordenación (PPO) correspondiente al Sector Surs-C5 "La Fuente, que ha sido presentado en esta Dependencias Municipales por [REDACTED] en nombre y representación de la Entidad de Prime Inversiones Inmobiliarias, S.L. Informando al respecto que el mismo ha sido informado favorablemente por los Servicios Municipales competentes así como por esta Secretaria Municipal que tiene por objeto el desarrollo urbanístico del



denominado en el vigente PGOU de Benahavís Sector Surs-C5 situado en el casco urbano de esta localidad.

Los Sres. Concejales reunidos una vez debidamente enterados de lo informado y de acuerdo con los informes emitidos por los Servicios Técnicos y por la Secretaría Municipal, acuerdan por unanimidad la aprobación inicial del Plan Parcial de Ordenación al Sector Surs-C5 "La Fuente" y que el mismo y de conformidad con el procedimiento legalmente establecido sea expuesto al público en la forma y plazos determinados.

17.-Asuntos Urgentes.- No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declara levantada la sesión, siendo ordenando se extienda a continuación el presente acta de todo lo cual como Secretario certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE